

**INFORME DE VALORACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS ACTIVOS**  
**Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas II**  
**SIVFIC-081**  
**Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A.**  
**Julio-septiembre 2026**

**“El presente informe tiene como propósito revelar el comportamiento del portafolio de inversión del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructura Dominicanas II, siendo responsabilidad del inversionista cualquier decisión de inversión que tome”.**

- I. **Información general del fondo:** El Fondo se denomina Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas II y cuenta con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-33-13387-3, siendo un patrimonio independiente al de AFI Universal y los otros fondos que esta pueda administrar, al amparo de la Ley 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No. 19-00, del 8 de mayo de 2000 y está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-081, en virtud de la aprobación otorgada por la SIMV mediante su Primera Resolución de fecha 1 de febrero de 2024.

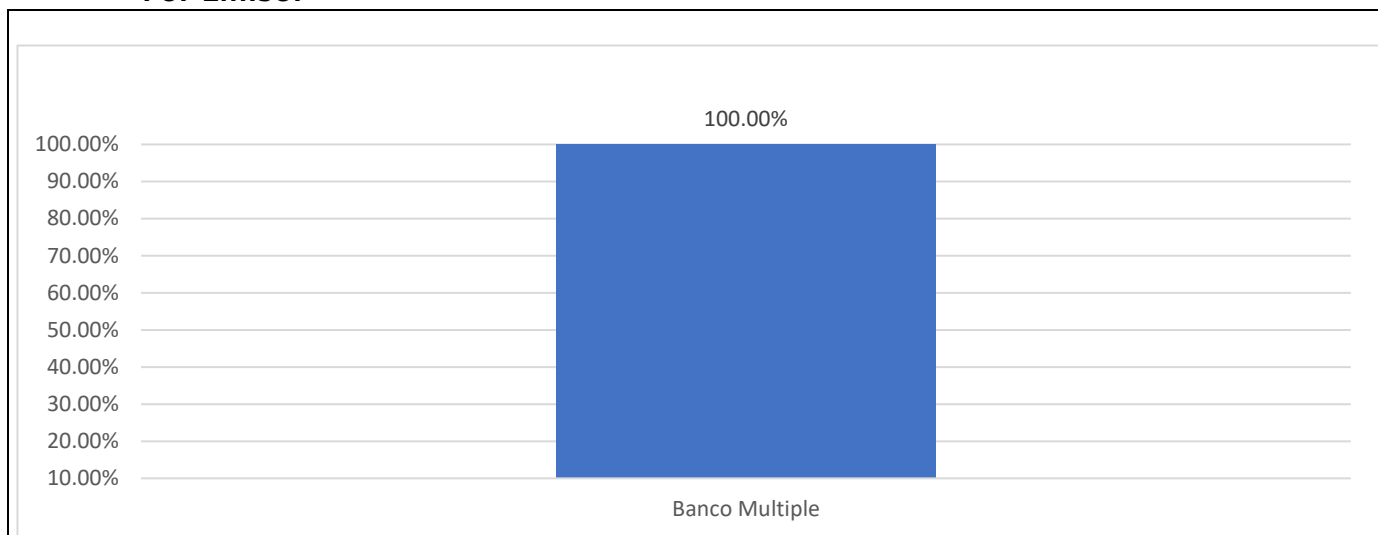
El Fondo es un Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo. El Objeto del Fondo es la generación de ingresos y valor a largo plazo mediante la inversión de un mínimo de sesenta por ciento (60%) y hasta un máximo de cien por cientos (100%) en valores representativos de capital y valores representativos de deuda no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, que respalden el desarrollo de entidades objeto de inversión y fideicomisos, domiciliados en la República Dominicana, que participen en el desarrollo de infraestructuras de todos los sectores de la economía dominicana, exceptuando el sector financiero. Adicionalmente, como parte de su política de inversión, el Fondo podrá invertir un mínimo de cero por ciento (0%) y hasta un máximo del cuarenta por ciento (40%) del portafolio de inversión en valores de renta fija y renta variable de oferta pública, cuotas de participación en otros fondos de inversión abiertos y cerrados no administrados por AFI Universal y depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera.

El Fondo cuenta con calificación de Pacific Credit Rating Calificadora de Riesgos BBB fa(N) al cierre del trimestre.

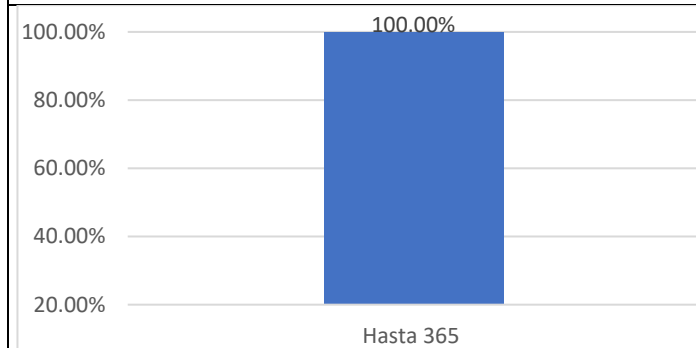
El patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2026 es de **DOP\$ 16, 706,581.68**. Este fondo, tiene un plazo de vencimiento de 30 años a partir de la fecha de la primera emisión, la cual inició el día 15 de septiembre de 2025.

## II. Estructura de la cartera:

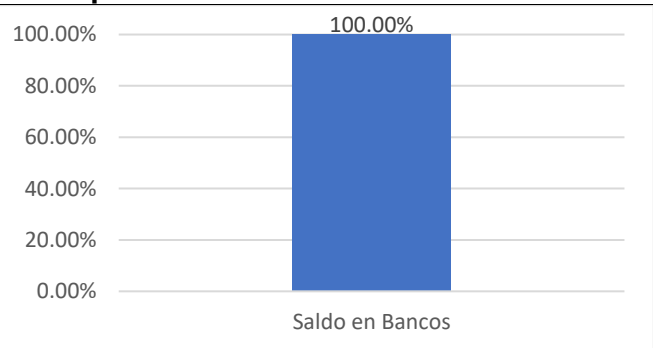
### Por Emisor



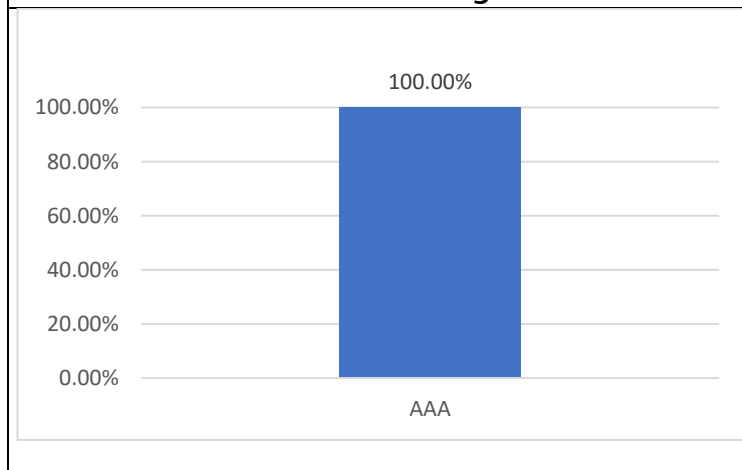
### Por Plazo



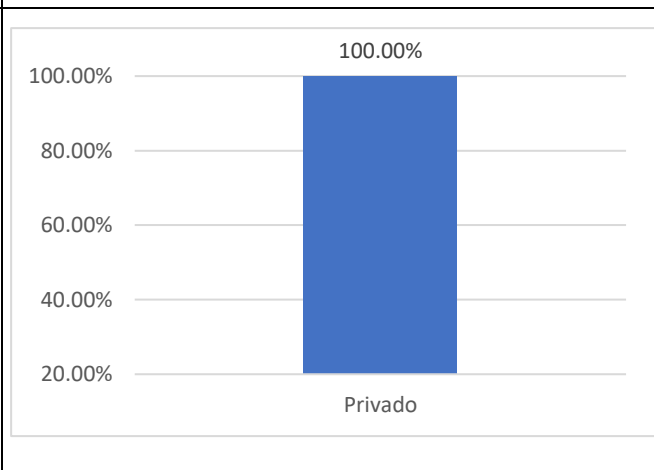
### Por Tipo de Instrumento



### Por Calificación de Riesgo



### Por Sector



## III. Excesos a los Límites de Inversión e Inversiones No Previstas

Cabe destacar que, para este fondo, no se reportaron hechos relevantes relacionados a límites de inversión o inversiones no previstas en su reglamento interno para el trimestre evaluado dado que se encuentra en periodo de adecuación.

### Duración Promedio Ponderada del Portafolio

No se establece una duración promedio ponderada para el portafolio.

### IV. Valoración de los Activos:



*Sello de la sociedad emisora*

27 de octubre de 2026

*Fecha de elaboración*

*“La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal en nombre y representación del Fondo administrado Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructura Dominicanas II, da fe y testimonio de que las informaciones expresadas en este documento son integrales, veraces y oportunas, por tanto, son responsables frente a los aportantes y el público en general por cualquier inexactitud u omisión presentada en el contenido del presente informe.*

*La publicación de este informe en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores no implicará garantía alguna de esta, sobre la inversión efectuada en un fondo de inversión o la calidad de sus cuotas de participación”.*